



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

| | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| DIRECCIÓN GRAL DE ACCIÓN SOCIAL | |
| Servicio | SALUD |
| Sección | GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA |

MEDICOS DEL MUNDO
EXPTE. 35/2017. P.S. 8

Con fecha 19 de mayo de 2017, tiene entrada en el Registro General su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2017.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (LPACAP) se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos señalados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR / SUBSANAR:

| |
|--|
| 1. Anexo II Proyecto |
| 1.1. Adaptar los distintos apartados del Proyecto según el Modelo de Anexo II de la Convocatoria "Sevilla sin drogas 2017". |
| 1.2. Apartado 4. OBJETIVOS: No se describen objetivos específicos y/u operativos. |
| 1.3. Apartado 5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO: No se incluyen en el desglose por tramos de edad los 50 jóvenes consignados. Del mismo modo no resultan incluidos en el sumatorio global (300). |
| 1.4. ÁMBITO GEOGRÁFICO: No aparece la nueva zona de actuación Tres Barrios, que en el apartado de Descripción del proyecto, si se incluye. |
| 1.5. Apartado 6. METODOLOGIA PREVISTA: |
| a) 6.1 ACTIVIDADES: |
| - No existe concordancia en "Ayuda a la tramitación de asistencia sanitaria a inmigrantes". 10 beneficiarios, con el apartado Fases del Proyecto Ejecución (unas 50 personas). |
| - No existe concordancia en diagnóstico precoz de VIH, 30 beneficiarios, con el apartado Fases del Proyecto Ejecución , 50 beneficiarios. |
| b) 6.2 FASES DEL PROYECTO, COORDINACION Y SEGUIMIENTO: |
| - (40 Horas), a efectos de valoración de costes directos/indirectos, se requiere definición de las actividades contempladas y a realizar por el Trabajador Social. |


| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | B7Krw7p7nkx2AnPEe0Ii+A== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Fernando F Martínez Cañavate García Mina | Firmado | 20/07/2017 11:08:00 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B7Krw7p7nkx2AnPEe0Ii+A== | | | |

| |
|--|
| <p>1.6 Apartado 10. RECURSOS HUMANOS: No existe correspondencia entre las horas/semana de dedicación del Trabajador Social en el proyecto 3.75 y el Currículo Vitae presentado 1 hora /semana. Lo mismo ocurre con el Técnico de Intervención en C.V, aparecen 16 Horas y en proyecto 11.74 horas/semana.</p> <p>1.7 Apartado 10.1 DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Gastos de Personal: No existe ajuste exacto en el total de gastos de personal del presupuesto del Proyecto.</p> |
| <p>2 .Documento reciente indicando el número de cuenta corriente y código IBAN, donde aparezca la entidad solicitante como titular de la misma.</p> |
| <p>3 . Cuantificar el seguro de responsabilidad civil, daños a terceros y accidentes, conforme disposición 17ª apartado 14 en el desglose presupuestario</p> |
| <p>4. En relación a los costes indirectos imputados y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición 5ª de las Bases de la Convocatoria, estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben corresponder de manera indubitada al proyecto y responder a la naturaleza de la actividad subvencionada. - De conformidad con el art. 31.9 de la LGS habrán de imputarse a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad normalmente admitidas, y, en todo caso, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad. Por tanto, en la justificación habrán de documentar la totalidad del coste indirecto de la Entidad durante el periodo de ejecución del proyecto. |

Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

MEDICOS DEL MUNDO

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | B7Krw7p7nkx2AnPEe0Ii+A== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Fernando F Martínez Cañavate García Mina | Firmado | 20/07/2017 11:08:00 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B7Krw7p7nkx2AnPEe0Ii+A== | | | |